

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO				
FECHA	NOVIEMBRE 2021				
OBJETO:	CONTRATAR LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÓPTICA BANDA ANCHA, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERA.				
PRESUPUESTO ASIGNADO	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.633.333,00) M/CTE; incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación Directa
				X	
CAUSAL	MÍNIMA CUANTÍA				
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS				

1- MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 determina los elementos mínimos que debe contener este documento, de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Art. 311 Constitucional), Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo(Art.315Constitucional).

La Constitución Política en los artículos 314 y 315, y el literal b de numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, así como la ley 1150 de 2007, autoriza la ordenación de gastos y además otorga competencia para dirigir las licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales respectivamente.

La Ley 1341 de 2009, a por el cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC-, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones; modificada por la Ley 1978 de 2019 por medio de la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones establece en su artículo 2 que:

“... Principios orientadores como la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la Sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los

“Baraya, Juntos lo Haremos”

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

Derechos Humanos inherentes a la inclusión social. Las TIC deben servir de interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades, a todos los habitantes del territorio nacional ...”.

El Artículo 3 de la misma Ley, hace especial énfasis en la formación del talento humano en lo que respecta a las nuevas tecnologías de la información, al señalar que:

“El estado reconoce que el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el despliegue y uso eficiente de la infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección a los usuarios, la formación de talento humano en estas tecnologías y su carácter transversal, son pilares para la consolidación de las sociedades de la información y del conocimiento”.

Por otro lado, el Artículo 5 de la mencionada ley señala que:

“... Las Entidades del Orden Nacional y Territorial y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC “Las Entidades de orden Nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el accesos y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las TIC. Para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas, que beneficien a los ciudadanos, en especial a los vulnerables y de zonas marginadas del país ...”.

Política de Gobierno Digital

Política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC, que tiene como objetivo “Promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”. El Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones (Min Tic), dejó claro a través de su Manual de Gobierno Digital, sobre el Decreto 1008 de 2018, que son propósitos de la política de Gobierno Digital:

“Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales de confianza y calidad: *consiste en poner a disposición de ciudadanos, usuarios y grupos de interés, trámites y servicios del Estado que cuenten con esquemas de manejo seguro de la información, que estén alineados con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI) y que hagan uso de los servicios de autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, a fin de que éstos sean ágiles, sencillos y útiles para los usuarios.*

Lograr procesos internos seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información: *consiste en desarrollar procesos y procedimientos que hagan uso de las tecnologías de la información, a través de la incorporación de esquemas de manejo seguro de la información y de la alineación con la arquitectura institucional de la entidad (Arquitectura misional y Arquitectura de TI), a fin de apoyar el logro de las metas y objetivos de la entidad”*

Racionalización de trámites

El decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” ha dejado claro a través de sus:

Artículo 8°. Obligación de uso de los canales digitales entre autoridades. *Cuando las entidades habiliten canales digitales para el cumplimiento de sus competencias deberán relacionarse por dichos medios. Únicamente se utilizarán otros medios cuando la ley así lo exija.*

Artículo 9°. Servicios Ciudadanos Digitales. *Para lograr mayor nivel de eficiencia en la administración pública y una adecuada interacción con los ciudadanos y usuarios, garantizando el derecho a la utilización de medios electrónicos, las autoridades deberán integrarse y hacer uso del modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.”*

“Baraya, Juntos lo Haremos”

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

Tomando el objetivo el Plan de Desarrollo Municipal vigente, que tiene la fijación de metas, programas y proyectos que propendan por generar progreso en nuestro territorio, bienestar en nuestro habitantes y mejoramiento de la calidad de vida de todos los barayunos, para alcanzar el desarrollo integral de todos, con un alto contenido de inversión social, donde el referente inmaculado es la persona, sus derechos y su entorno, incorporando las Tics para el desarrollo de la administración en este cuatrienio; El municipio de Baraya, en desarrollo de su función, considera necesario contratar la instalación del servicio de conexión de internet fibra óptica banda ancha, para garantizar condiciones óptimas de acceso al servicio de internet en las diferentes dependencias de la administración municipal, y casa de la cultura, y de igual manera garantizar el servicio de conexión en estas instituciones, dispuesto para el desarrollo de labores administrativas al servicio de la comunidad.

El municipio de baraya no es ajeno a los efectos sociales y económicos generados por la Covid-19, motivo por el cual ha tenido que recurrir el órgano ejecutor a implementar medidas de aislamiento, con el objetivo de mitigar la propagación del virus dentro de la jurisdicción, lo que ha significado cambios en materia administrativa publica con respecto a la manera de ejecutar y de administrar eficaz y eficientemente los recursos públicos del municipio. En época de pandemia la administración municipal para el uso eficiente de sus funciones y en harás de brindar un adecuado servicio a sus pobladores, requiere de acceso a internet para adelantar, mesas de trabajo, reuniones, conferencias y demás tramites que surjan en función de la labor publica anteriormente no contempladas en modalidad virtual, pero debido al contexto de salubridad pública se opta por la utilización de medios tecnológicos para no detener las funciones administrativas que puedan llegar a afectar a la población que accede a los servicios.

Por lo anteriormente expresado se requiere que la administración del municipio de Baraya Huila cuente con conexión a internet, obteniendo un servicio íntegro y eficiente para cada una de las dependencias de la alcaldía Municipal.

El servicio que se pretende contratar debe prestarse de manera integral, es decir, el proponente – contratista deberá asumir bajo su costo todos los gastos directos e indirecto incluyendo para ello la mano de obra (instalación), suministro de insumos, máquinas y equipos requeridos para brindar la conectividad, necesaria. Es de aclarar que al finalizar el contrato todos los equipos, aparatos e infraestructura instalada queda de propiedad del municipio.

En concordancia con lo expuesto, la administración municipal requiere **CONTRATAR LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÒPTICA BANDA ANCHA, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERA**, siendo necesario iniciar con el respectivo proceso para su respectiva contratación siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Decreto 1082 de 2.015.

Ubicación de la presente contratación en el plan de Desarrollo y el Plan anual de Adquisiciones.

DIMENSION	SECTOR	PROGRAMA	META DE PRODUCTO	META DE RESULTADO	OBJETIVO
GOBIERNO EFICIENTE JUNTOS LO HAREMOS	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACION DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (TICs)	LOGRAR QUE EL 10% DE LA POBLACIÓN SE BENEFICIE DE LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS PARA APROPIACIÓN DE TIC	INDICE DE DESEMPEÑO DE GOBIERNO DIGITAL.	LOGRAR QUE AL AÑO 2030 EL MUNICIPIO DE BARAYA SEA UN REFERENTE REGIONAL DE PROGRESO Y LIDERAZGO DESTACÁNDOSE POR LA UTILIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES.

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÓPTICA BANDA ANCHA, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERA., se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2021, bajo el código de clasificación UNSPSC 8112101 denominado Proveedores de servicio de Internet (psi).

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO
CONTRATAR LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÓPTICA BANDA ANCHA, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERA.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO
CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
8112101	Proveedores de servicio de Internet (psi)

3.3 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

INSTALACION

ITEM	SEDE	DESCRIPCION	MEDIO DE TRANSMISION	UNIDAD	CANT
1	PALACIO MUNICIPAL	INSTALACIÓN EN FIBRA ÓPTICA DEL SERVICIO DE INTERNET (ULTIMA MILLA), INSTALACIÓN DE ROUTER MIKROTIK PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CLIENTES, ASIGNACIÓN DE ANCHO DE BANDA PARA CADA USUARIO Y CONFIGURACIÓN DE CONTENIDOS Y BLOQUEO DE PAGINAS.	FIBRA OPTICA	UND	1
2	CASA DE LA CULTURA	INSTALACIÓN DE RADIO ENLACE DESDE EL EDIFICIO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE ROUTER MIKROTIK PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CLIENTES, ASIGNACIÓN DE ANCHO DE BANDA PARA CADA USUARIO, CONFIGURACIÓN DE CONTENIDOS Y BLOQUEO DE PAGINAS.	RADIO ENLACE (DESDE EDIFICIO MUNICIPAL)	UND	1

SERVICIO

ITEM	SEDE	DESCRIPCION	MEDIO DE TRANSMISION	UND	CANT
1	PALACIO MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS	INTERNET DEDICADO 35 MB, REUSO 1:1	FIBRA OPTICA	MES Y DIAS	1 MESES Y 5 DIAS.
2	CASA DE LA CULTURA	INTERNET DEDICADO 10 MB, REUSO 1:1	RADIO ENLACE (DESDE EDIFICIO MUNICIPAL)		

3.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS
NO APLICA

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
3.5 OBLIGACIONES	DEL CONTRATISTA El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a: <ol style="list-style-type: none"> Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. Realizar LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÓPTICA BANDA ANCHA, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERA y coordinar las acciones necesarias junto con el MUNICIPIO para el éxito de su gestión. Presentar una solución realizada al 100% en fibra óptica desde el nodo operador el cual debe estar conectado a la red de fibra óptica nacional hasta las instalaciones del edificio municipal, con un plazo máximo de instalación de 3 días calendario. Todos los equipos, aparatos e infraestructura instalada son de propiedad del municipio, razón por la cual el contratista se obliga a, una vez realizada la instalación y puesta en marcha del servicio, hacer entrega al municipio de las facturas y garantías de todos los equipos e infraestructura instalada. Garantizar la calidad y óptimo funcionamiento del servicio de Internet Banda ancha dedicado y reponer en caso de mal funcionamiento del sistema un nuevo producto con las actualizaciones a que haya lugar durante la vigencia 2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Aceptar las órdenes impartidas por el Interventor o Supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos necesarios y la imposición de medidas que éste considere necesarias para garantizar la buena calidad del servicio de internet banda ancha empresarial. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados por el Interventor o Supervisor. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del Interventor y/o Supervisor y/o El Municipio se requiera. Velar por que el Municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, sub-Consultor y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato. Contar y tener disponibles los equipos necesarios para la ejecución del contrato, los cuales deben garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad. Ejecutar las actividades o modificaciones que indique el interventor y/o supervisor previa aprobación por parte del Municipio.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

	<p>15. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.</p> <p>16. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, suspensión, reiniciación y liquidación dentro del tiempo pactado en cumplimiento del contrato.</p> <p>17. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.</p> <p>18. Deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales y demás obligaciones laborales de las personas a las cuales tenga vinculados laboralmente.</p> <p>19. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía de Baraya y se deriven de la naturaleza del contrato.</p> <p>DEL MUNICIPIO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato. 4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo señalado para la ejecución del contrato será de <u>CINCO (5) DIAS Y UN (1) MES</u> , contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Baraya – Huila.
4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
<p>Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007. Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>Para la celebración del presente contrato, de acuerdo con la cuantía y el objeto del contrato a celebrar la modalidad de selección corresponde al procedimiento de mínima cuantía, previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los Artículos 2.2.1.2.1.5.1; 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.</p>	
5- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECCIÓN PRESUPUESTAL	

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

5.1. Análisis del sector económico

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades Estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Secretaría General consultó precios del mercado conforme a los requerimientos de la entidad, obteniendo las respectivas cotizaciones, anexas al presente Estudio previo, estableciendo el valor de cada producto teniendo en cuenta la cotización más baja por ítem, así:

1. INSTALACION						COTIZACION 1 FCF COMUNICACIONES SAS	COTIZACION 2 INALREDES S.A.S.	COTIZACION 3 SYSCOM S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
ITEM	SEDE	DESCRIPCION	MEDIO DE TRANSMISION	UNIDAD	CANT	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	PALACIO MUNICIPAL	INSTALACIÓN EN FIBRA ÓPTICA DEL SERVICIO DE INTERNET (ULTIMA MILLA), INSTALACIÓN DE ROUTER MIKROTIK PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CLIENTES, ASIGNACIÓN DE ANCHO DE BANDA PARA CADA USUARIO Y CONFIGURACIÓN DE CONTENIDOS Y BLOQUEO DE PAGINAS.	FIBRA OPTICA	UND	1				
						\$1.050.000	\$1.200.000	\$1.000.000	\$1.000.000
2	CASA DE LA CLTURA	INSTALACIÓN DE RADIO ENLACE DESDE EL EDIFICIO MUNICIPAL, INSTALACIÓN DE ROUTER MIKROTIK PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CLIENTES, ASIGNACIÓN DE ANCHO DE BANDA PARA CADA USUARIO, CONFIGURACIÓN DE CONTENIDOS Y BLOQUEO DE PAGINAS.	RADIO ENLACE (DESDE EDIFICIO MUNICIPAL)	UND	1				
						\$1.050.000	\$1.200.000	\$1.000.000	\$1.000.000
VALOR TOTAL INSTALACION						\$1.050.000	\$1.200.000	\$1.000.000	\$1.000.000

2. SERVICIO						COTIZACION 1 FCF COMUNICACIONES SAS	COTIZACION 2 INALREDES S.A.S.	COTIZACION 4 SYSCOM S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
ITEM	SEDE	DESCRIPCION	MEDIO DE TRANSMISION	UNIDAD	CANT	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

1	PALACIO MUNICIPAL	INTERNET DEDICADO PARA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS 35 MB, REUSO 1:1	FIBRA OPTICA	UND	MES				
						\$1.500.000	\$1.450.000	\$1.400.000	\$1.400.000
2	CASA DE LA CULTURA	INTERNET DEDICADO 10 MB, REUSO 1:1.	RADIO ENLACE (DESDE EDIFICIO MUNICIPAL)	UND	MES				
VALOR TOTAL SERVICIO MES						\$1.500.000	\$1.450.000	\$1.400.000	\$1.400.000
VALOR TOTAL CINCO (5) DIAS Y UN (1) MESES						\$ 1.750.000	\$ 1.691.666	\$ 1.633.333	\$ 1.633.333

De igual manera, para estimar su valor se ha tenido un proceso que por el mismo objeto ha adelantado el municipio de Baraya y otras entidades territoriales en condiciones similares, las condiciones del mercado local y en sectores aledaños, el plazo del contrato, las calidades, los descuentos y retenciones, obligaciones adicionales, siendo estas las principales variables que influyen o inciden en la determinación del precio o valor del contrato.

Procesos de selección similares adelantados por la entidad:

AÑO	OBJETO	DURACION	VALOR TOTAL
2020	CONTRATAR LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÓPTICA BANDA ANCHA, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA Y DEMÁS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERA.	6 MESES	\$ 8.641.800
2019	CONTRATAR LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÓPTICA BANDA ANCHA, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COLEGIO ANTONIO BARAYA, ESTACION DE POLICIA BARAYA, CASA DE LA CULTURA Y EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA FISCAL DONDE FUNCIONARÁ LA OFICINA DE ENLACE DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	6 MESES	\$ 13.999.892
2018	CONTRATAR LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÓPTICA BANDA ANCHA, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COLEGIO ANTONIO BARAYA, ESTACION DE POLICIA BARAYA, CASA DE LA CULTURA Y EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA FISCAL DONDE FUNCIONARÁ LA OFICINA DE ENLACE DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	11 MESES	\$ 20.648.000
2017	CONTRATAR LA INSTALACION DEL SERVICIO DE CONEXIÓN DE INTERNET FIBRA ÓPTICA, EL MANTENIMIENTO DE LA RED INALAMBRICA Y CABLEADA DE INTERNET, Y LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA EMPRESARIAL EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, COLEGIO ANTONIO BARAYA, ESTACION DE POLICIA BARAYA Y CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE BARAYA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	10 MESES	\$ 17.079.000

Análisis histórico en otras Entidades de contratos similares:

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	AÑO	DURACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
ALCALDIA DE NATAGA HUILA	SISCOHUILA	INSTALACION DEL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, ULTIMA MILLA EN FIBRA OPTICA EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y EN TODOS LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, POLICIA Y BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE NATAGA-HUILA	2020	6 MESES	\$ 10.405.000
ALCALDIA DE TESALIA HUILA	CONEXCOL JF S.A.S	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN A INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA, BIBLIOTECA MUNICIPAL, ESTACIÓN DE POLICIA Y PUNTO WIFI GRATIS EN EL MUNICIPIO DE TESALIA – HUILA"	2019	10 MESES	\$ 13.018.000
ALCALDIA DE TERUEL	ISP TECHNOLOGY S.A	SERVICIO DE INTERNET PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	2018	6 MESES	\$ 9.000.000

Por otro lado, teniendo en cuenta las personas naturales y jurídicas que prestan los servicios de acceso a internet dentro del Municipio de Baraya, se establecen unos potenciales oferentes:

NOMBRE		
COMPU RED		
INTRANET	COMUNICACIONES	Y
SERVICIOS S.A.S		
SYSCOM		

De igual modo es pertinente realizar un análisis teniendo en cuenta las personas naturales y jurídicas que han suscrito contratos con municipios cercanos de la región, se establecen unos potenciales oferentes:

NOMBRE		
MAPA DE INGENIERIA S.A.S		
CABLENET ENTERTAINMENT SAS		
INALREDES		

5.2 Presupuesto oficial.

DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 2.633.333,00) M/CTE; incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato, conforme a la siguiente descripción técnica y valores:

5.3. Forma de Pago.

El Municipio de Baraya pagará al Contratista el valor del contrato así: 1. Un pago único correspondiente al valor de instalación del servicio de conexión de internet fibra óptica, una vez se entregue la instalación. 2. Un único pago por el servicio de internet de los días de noviembre y el mes de diciembre por la prestación del servicio de conexión a internet banda ancha fibra óptica dedicado en todas las dependencias y en todos los equipos de cómputo de la administración municipal, Casa De La Cultura y demás dependencias del Municipio De Baraya.

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas,

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

5.4. Respaldo presupuestal

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: 2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción AUXILIAR: 004 – Servicio de comunicaciones UNIDAD EJECUTORA: 1- Administración Central CPC : 84222- Servicios de acceso a internet de banda ancha PROYECTO : 0 FUENTE : 260101- ONCE DOC. SGP LIBRE DESTINACION; respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000844 del 03 de Noviembre de 2021.

6.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Capacidad para participar.

Podrán participar en este proceso las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el pliego de condiciones:

PERSONA NATURAL: Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe acreditar ser proveedor de redes y/o servicios de telecomunicaciones, con no menos de ocho (8) años de experiencia general, que cumpla con las condiciones específicas de la presente invitación pública. La anterior información será verificada en el registro de matrícula mercantil.

PERSONA JURÍDICA: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, con no menos de ocho (8) años de constituida, además de los requisitos exigidos para las personas naturales antes descritos, su objeto social debe guardar relación directa con el objeto contractual del presente proceso de selección, deberá acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre naturales y/o personas jurídicas, en donde cada uno cumpla con el perfil u objetos solicitado para cada una de ellas; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, cumpliendo con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones. El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.

“Baraya, Juntos lo Haremos”

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes. Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

CONSIDERACIONES GENERALES: Todos los proponentes deben: (I).- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta; (II).- Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (III).- Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más; (IV).- No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (V).- No estar incurso en ninguna causa de disolución y/o liquidación; (VI).- No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Baraya escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

1. Carta de la presentación de la propuesta:

La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o representante legal de éste.

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía vigente:

Las personas naturales colombianas deben presentar fotocopia de su cédula de ciudadanía vigente. Las personas naturales extranjeras, deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

Para el caso de personas jurídicas, se adjuntará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el caso de consorcio, uniones temporales o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3. Fotocopia de la Libreta Militar (para varones menores de 51 años).

Aplica para las personas naturales y el representante legal de la persona jurídica.

	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

4. Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección. Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

5. Acta de autorización de la junta de socios o asamblea de accionistas

De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitados por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá adjuntar copia de acta respectiva en la que el órgano competente autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en el evento en que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiera lugar.

6. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es la condición del oferente

Los proponentes deberán, si es el caso aportar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, y deberán señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato. El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración a la del plazo del contrato y un (1) años más.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas y/o naturales, integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria por medio del RUT (Registro único Tributario), la inscripción en el Registro único de proponentes y el certificado de existencia y representación legal.

Los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberán ser personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. Poder.

Cuando la propuesta se presenta por intermedio de un apoderado. Este documento se anexará en el evento en que el proponente actúe a través de apoderado.

8. Certificado de Matricula Mercantil.

Las personas naturales deberán acreditar que se encuentran inscritos en el registro mercantil de la cámara de comercio donde su actividad comercial comprenda la actividad comercial de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas, otras actividades de Telecomunicaciones.

9. Registro único Tributario (RUT).

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

Documento expedido por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, donde aparecerá claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él.

10. Certificado aportes parafiscales y de seguridad social.

Deberá certificarse que el proponente está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, de conformidad con la ley, de la siguiente manera:

Expedido por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. Por el representante legal, cuando de conformidad con la ley no requiera revisor fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes. Par el caso de consorcios, uniones temporales y otra forma asociativa que se presenta, cada uno de los integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales con personal a cargo: deberá presentar una declaración donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y pago de parafiscales (Caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (Sena)), de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Para persona natural sin personal a cargo. De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, anexando los respectivos pagos de seguridad social.

Con respecto a la acreditación del pago al sistema de seguridad social de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece: “....El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda”.

11. Paz y Salvo Municipal Vigente.

“Baraya, Juntos lo Haremos”

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

Para la expedición de la certificación de paz y salvo municipal el municipio de Baraya ha dispuesto el siguiente número de cuenta:

Banco: BBVA
Cuenta corriente: No. 361-011943
Titular de la Cuenta: Municipio de Baraya
Nit.: 891180183-3
Valor: \$9.000

12. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de OCHO (8) años contados a partir de la fecha de matrícula en el registro mercantil para personas naturales, y a partir de la fecha de constitución en caso personas jurídicas, verificable en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, al menos uno de los integrantes de la forma asociativa deberá cumplir con los requisitos exigidos para la experiencia general.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en la presente Invitación.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

La acreditación de un (01) contratos o certificaciones de contratos, celebrados y ejecutados en el actual año de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección, donde la sumatoria de los valores ejecutados sea igual o superior a 2 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección, de igual manera el proponente deberá anexar certificado del Registro TIC, acreditando que se encuentran inscritos e incorporados mediante mencionado documento, permitiendo ejercer el ejercicio de la prestación de internet de acuerdo a los lineamientos del ministerio de las TIC.

Para que la acreditación sea válida, el documento (acta de liquidación, acta de recibo o certificación) deben contener la información necesaria para realizar la evaluación, tales como:

- Contratante (Nombre y Domicilio).
- Objeto y/o actividades ejecutadas –items-.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.

Para salvaguarda de los principios de igualdad y selección objetiva se tendrá en cuenta los dos primeros contrato en el orden en el que aparezca.

“Baraya, Juntos lo Haremos”

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, la experiencia específica se calculara de acuerdo con la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes, conforme lo descrito el Manual de determinación y verificación de requisitos habilitantes de los proceso de contratación elaborado por Colombia Compra eficiente.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará con soporte únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no acreditación de este requisito hace inhábil la propuesta.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 1510 unificado en el Decreto 1082 de 2015, se debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
													probabilidad	impacto	valoración de riesgo	categoría
1	General	Interno	Adjudicación	Administrativo	No Firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	Raro	Mayor	Medio	Riesgo Medio	El contratista	En consecuencia se procede a evaluar la propuesta ubicada en segundo lugar o en su defecto a declarar desierto el proceso.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional/Técnico	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes durante y posterior a la orden de iniciación del contrato.	Probable	Catastrófico	Alto	Riesgo Alto	Al Contratista	Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución del contrato, a través del supervisor.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Impacto negativo, debido que cabe la posibilidad de que por diferentes eventos puede presentarse desabastecimiento del combustible para el contratista lo que le impediría el cumplimiento del contrato.	Probable	Medio	Medio	Riesgo Medio	Al Contratista / Entidad	Ejecución del contrato en los tiempos acordados.	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

4	Especifico Externo	Precontractual y en Ejecución	Financiero	Insolvencia del CONTRATISTA	Suspensión y Liquidación del Contrato	Probable	Alto	Alto	Riesgo Alto	Al contratista	Establecer en los pliegos de condiciones criterios que garanticen un proponente solvente. En la Ejecución del Contrato realizar monitoreo continuo, en caso de falencias informar a tiempo y tomar los correctivos pertinentes	Raro	Bajo	Bajo	Riesgo bajo
---	--------------------	-------------------------------	------------	-----------------------------	---------------------------------------	----------	------	------	-------------	----------------	--	------	------	------	-------------

8. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de vigencia del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de vigencia del contrato, contados a partir de la suscripción		X
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	

"Baraya, Juntos lo Haremos"

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co



	DEPARTAMENTO DEL HUILA	COD. FORMATO	FO-AMB-001
	ALCALDIA MUNICIPAL DE BARAYA	VERSIÓN	1
	NIT: 891-180-183-3	FECHA APROBACIÓN	Mayo-2013
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS		

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
--	-------------------	----------------------------------	---	---	--

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Se encuentran excluidos todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, por cuanto el único factor determinante para adjudicar el contrato es el menor precio, por lo tanto, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y no se requiere establecer si están o no cubiertos por los mismos.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X

11. RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO
ISIDRO NIETO SOTO
 Secretario General y de Gobierno

“Baraya, Juntos lo Haremos”

Carrera 5 # 2C – 42 Barrio Centro TEL: (098) - 8788506 – (098) – 8788716

Código Postal 411060 – contratatacion@baraya-huila.gov.co

